Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 DIC 2010

VISTO el Expediente Nº 827-1345/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos de mantenimiento del equipamiento de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta necesario efectuar la erogación de fondos a los fines de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas.

Que entre dichos desembolsos, se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como servicios no personales, útiles, materiales eléctricos, repuestos, accesorios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 y 6 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen Nº 887/10, obrante a fs. 8,

Que mediante Resolución (CS) Nº 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos a efectuar las erogaciones emergentes en concepto

01013

Universidad Nacional de Quilmes

mantenimiento del equipamiento para el dictado de la Licenciatura, conforme el siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de consumo: Por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 2.500,00)

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos

2.9.6 Repuestos y accesorios

Inciso 3: Servicios no personales: Por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.500,00)

3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 4.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.04.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01013

Mg. Alfredo [illegible]
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Guillermo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes